



RESOLUCIÓN CS N° 229 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente N° 2540/19.-

VISTO la Resolución CS Nro. 186/19 – DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS para el Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada se establecen las asignaciones de créditos para el ejercicio 2019.

Que la resolución Nro. 186/19 prevé en la cuenta Prácticas Curriculares la suma de \$ 2.000.000,00 como límite máximo para gastar durante el presente ejercicio.

Que se analizó la presente distribución, en función de las necesidades expuestas por cada Unidad Académica.

Que la distribución primaria que se realiza prevé una reserva presupuestaria de \$ 600.000,00 equivalente al 30% del total del crédito previsto como autorización para gastar.

Que la distribución primaria asciende a la suma de \$ 1.400.000,00, según planilla adjunta analizada.

Que la presente se emite dentro de las normas vigentes en la materia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 46/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir a las siguientes dependencias, los montos que en cada caso se indica correspondiente al ítem PRÁCTICAS CURRICULARES:

DEPENDENCIAS	IMPORTE
Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	\$ 189.653,33
Ingeniería	\$ 262.500,00
Humanidades	\$ 105.000,00
Ciencias de la Salud	\$ 122.500,00
Ciencias Exactas	\$ 105.000,00
Ciencias Naturales	\$ 262.500,00
Sede Regional Tartagal - Santa Victoria (carrera de enfermería)	\$ 140.000,00
Sede Regional Tartagal - Carrera: T.U.P e Ing. En Perforaciones	\$ 113.820,00
Sede Regional Orán	\$ 99.026,67
Total Distribución Cuenta Prácticas Curriculares	\$ 1.400.000,00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

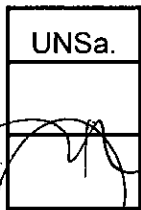
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTICULO 2º.- Imputar la distribución dispuesta por el Art. 1º de la presente resolución a la cuenta presupuestaria: PRÁCTICAS CURRICULARES del Presupuesto 2019 de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/c Secretaría
Consejo Superior


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA